



Move Green

REFERENCIA 310/017

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DE MOVE GREEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MOVE GREEN_(E)CODESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR ENTRE ANDALUCIA Y MARRUECOS”, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE FACILIDAD A LAS ASOCIACIONES DE MOVILIDAD (MPF) GESTIONADO POR EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (ICMPD). Expediente ICMPD / 2021 / MPF-357-007.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





Move Green

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. RÉGIMEN JURÍDICO.....	3
3. SERVICIOS A REALIZAR.....	4
4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	7
6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.....	7
7. TRANSPARENCIA.....	8
8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.....	8
9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	10
10. PROTECCIÓN DE DATOS.....	10
11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	11
12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	11
ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.....	12

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



famsi
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional



Ejecutado por:



Move Green

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que rigen la contratación de un servicio de asistencia técnica para realizar un estudio de sostenibilidad de MOVE GREEN mediante licitación pública, en el marco del proyecto **“MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos” (ICMPD / 2021 / MPF-357-007)**, cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) y entidades socias de FAMSI.

El objetivo general que persigue el proyecto MOVE GREEN es, por una parte, fomentar la empleabilidad y la capacidad empresarial de jóvenes marroquíes en los sectores de la economía verde, circular y renovable mediante un proceso de formación y cualificación profesional, contribuyendo así, por otra parte, a la retención del talento en el país de origen y a la generación de empleo y emprendimiento activo entre jóvenes de Marruecos. De la misma manera, el proyecto quiere reforzar las alianzas entre las instituciones públicas y privadas que fomentan el desarrollo de la economía verde, vinculando la migración circular y los procesos de codesarrollo con el impulso de la economía sostenible.

En este contexto, y estando en la fase final del proyecto, se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que elabore la estrategia de sostenibilidad en base a las actividades, resultados, interacciones y sinergias desarrolladas en el marco de MOVE GREEN en el norte de Marruecos y en Andalucía y que conduzcan a estrategias claras capaces de mantener los resultados del proyecto en el medio y largo plazo tras su finalización, principalmente desde la perspectiva del esquema de movilidad circular laboral construido y la generación de procesos afines sostenibles en el tiempo.

Asimismo, se pretende que este estudio de sostenibilidad vaya más allá del propio esquema creado en el marco que supone el proyecto piloto MOVE GREEN, abarcando de manera más amplia otros esquemas de movilidad circular entre España (centrándonos en Andalucía) y Marruecos ya existentes o potenciales, especialmente en el sector de la transición verde, que marquen el camino para que perdure y se refuerce el ecosistema institucional y operativo adecuado y que se esté construyendo con pilares sólidos para propiciar una mayor adaptación o flexibilidad de estructuras legales que faciliten la movilidad (sistemas de visados, asignación de NIE), la inserción laboral o realización de prácticas (consecución del Número de Afiliación a la Seguridad Social), pasando por sistemas de inserción social tanto en el país del que se sale como al que se entra igualmente necesarios para el éxito del proceso. Igualmente, se prestará especial atención a las alianzas políticas y técnicas creadas y necesarias entre ambos países.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al**

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



famsi
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Ejecutado por:





Move Green

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSI.

3. SERVICIOS A REALIZAR

Dentro del contexto anteriormente mencionado, se solicita un servicio de asistencia técnica para la elaboración de un estudio de sostenibilidad del proyecto MOVE GREEN para analizar el marco y contexto que proporciona el proyecto con el fin de poder incorporar elementos de reflexión para maximizar el impacto del proyecto y garantizar la integración de los resultados en futuras actuaciones relacionadas con la gestión de la migración entre ambas orillas. Asimismo, con un análisis de nuevas oportunidades, se trata de identificar los posibles y potenciales usos de los resultados para acciones futuras que fomenten acciones de movilidad laboral entre Andalucía y Marruecos tanto en el sector de las energías renovables como en otros sectores prioritarios y emergentes.

Para ello, de manera concreta se requiere:

1. Identificar los recursos, desafíos y oportunidades de la migración circular laboral para garantizar una mayor comprensión de los retos en la implementación de acciones de movilidad circular laboral entre España y Marruecos con el fin de:
 - a) Garantizar los marcos institucionales necesarios a la implementación de experiencias de migración laboral
 - b) Contribuir a la racionalización de los procedimientos administrativos necesarios a la migración laboral
2. En base a las prácticas de la iniciativa MOVE GREEN, analizar los resultados para su integración en una estrategia de sostenibilidad que permita garantizar acciones de continuidad con estas cuestiones y mejorar la planificación estratégica y en enfoque de la entidad relacionadas con la migración laboral.

A este fin, y como aspectos metodológicos iniciales se deberán tener en cuenta la realización de las siguientes acciones:

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





- Reunión inicial, intermedias y final con FAMSI. Se organizarán todas las reuniones que sean necesarias para la realización del Estudio de Sostenibilidad y definición de los resultados del proyecto.
- Proceso de investigación previa y producción de resultados en base a:
 - Análisis del marco general de migración laboral circular a nivel tanto nacional como europeo, introduciendo elementos como el “EU Talent Partnership”
 - Análisis institucional, legal y operacional de las vías que permiten la estancia de personas trabajadoras procedentes de países terceros (más concretamente Marruecos).
 - Análisis de necesidades sobre los servicios públicos de empleo, instrumentos para la coordinación de la migración circular, requisitos, posibilidad de establecer mecanismos de cooperación entre España (adaptado al contexto de Andalucía) y Marruecos (principalmente en el norte de Marruecos).
 - Perfiles profesionales mediante los cuales es más conveniente seguir creando el marco de movilidad circular.
 - Oportunidades formativas en ambos lados del Estrecho que permiten y facilitan estos procesos de movilidad, estableciendo puentes y sinergias entre el ámbito académico y el laboral.
 - Análisis de todos los documentos e informes producidos en el marco del proyecto, así como publicaciones en páginas web de los socios del proyecto y de terceros, y otros documentos que se hayan ido realizando.
 - Análisis de los acuerdos institucionales abordados durante todo el proyecto.
- Desarrollo de un estudio de sostenibilidad que, contando con toda la información recogida, analizada y/ o proporcionada por las partes, determine y defina la perennidad de los resultados de MOVE GREEN, así como las acciones a implementar para acciones a futuro relacionadas con la migración laboral.
- Como producto del estudio, se espera la producción de un documento que contenga, como mínimo, los siguientes elementos:
 - Resumen ejecutivo en español, inglés y francés.
 - Introducción y contextualización.
 - Definición del concepto de migración laboral circular.
 - Desarrollo de la argumentación.
 - Hallazgos y aprendizajes.
 - Recomendaciones.
 - Conclusiones y elementos de posicionamiento de FAMSI respecto a la estrategia de migración laboral circular.
 - Anexos.

A través de:

Ejecutado por:



Cofinanciado por la
Unión Europea





- Cuadros sinópticos, esquemas y otros recursos visuales que faciliten la comprensión y posterior difusión.
 - Excel con fuentes y entidades consultadas, contacto de las mismas.
 - Mínimo de 75 páginas excluyendo anexos, bibliografía, y resúmenes ejecutivos.
 - Fuente Pantone, 11, en A4 con espaciado de 1,15 y justificado a ambos lados.
 - Maquetación para su edición online e ISBN.
- En caso necesario, la asistencia técnica correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante el periodo de vigencia del contrato

Se requiere para la valoración de la propuesta la siguiente información:

1. Justificación y contexto del estudio.
2. Objetivos y resultados esperados.
3. Preguntas de investigación.
4. Propuesta metodológica, en la que debe constar:
 - 4.1. Enfoques teóricos y conceptuales.
 - 4.2. Técnicas de investigación.
 - 4.3. Organización del trabajo de campo.
 - 4.4. Aspectos éticos y de calidad.
 - 4.5. Calendario de trabajo y principales hitos para la realización del estudio.
5. Equipo de investigación.
6. Propuesta económica.

Los servicios solicitados se ejecutarán entre el 10 de octubre y el 16 de diciembre de 2024.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios recogidos en los presentes Términos de Referencia asciende a **12.000,00 euros**, impuestos incluidos.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) para la realización de la actividad o las actividades, estableciéndose como fecha estimada final de ejecución el 16 de diciembre de 2024, detallándose toda la información en su correspondiente contrato.



Cofinanciado por la
Unión Europea





5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección: contrataciones@andaluciasolidaria.org ; en el asunto deberá indicarse: “**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DE MOVE GREEN**”.

El plazo máximo para la presentación de ofertas es **hasta las 23:59 horas (hora española) del 09 de octubre de 2024**.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

- A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)
- B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto máximo total para la realización de los servicios y tareas recogidas en los presentes pliegos asciende a **12.000,00 euros, impuestos incluidos**.

- C) OFERTA TÉCNICA: las propuestas deberán presentarse en castellano. Descripción detallada de los servicios:

Como justificación de la propuesta técnica se incluirán, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los documentos acreditativos de los elementos distintos del precio que constituyen criterios de selección, explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que corresponda.

En todo caso, las propuestas abarcarán la totalidad de los servicios y compromisos requeridos en el apartado 3. El incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.

A través de:



Ejecutado por:





Move Green

Con independencia de que pueda adjuntarse cuanta información se estime de interés, y de que la estructura de la oferta sea la que el ofertante considera más adecuada, las propuestas deberán comprender al menos características técnicas generales de los servicios prestados y cuantos datos técnicos se consideren necesarios para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios que realiza el candidato.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten debe incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por técnicos competentes. Con carácter general, la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.

La propuesta constará de tres archivos, uno con la declaración jurada firmada, otro con la oferta económica y un tercero con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo del correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>.

8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación.

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días.

A través de:



Ejecutado por:





Move Green

Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa. Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables, se puntuarán en orden decreciente. Máximo 50 puntos. Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Mejor oferta planteada por licitador} * 50}{\text{Oferta planteada por el licitador}}$$

Si la oferta estuviera por encima del precio de licitación, la oferta quedará automáticamente excluida.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Máximo 50 puntos. Se tendrá en cuenta:

- La coherencia y calidad de la propuesta técnica y metodológica presentada. Cumplimiento con todos los puntos expresados en este pliego. Se valorará especialmente la claridad y detalle con los que se ha desarrollado. Supondrá un máximo de 15 puntos en la baremación.
- El nivel de conocimiento de los sistemas de movilidad laboral tanto en Marruecos como en España, especialmente en Andalucía. Justificación basada en trabajos o estudios previos. Supondrá un máximo de 15 puntos en la baremación.
- La experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación. Supondrá un máximo de 10 puntos en la baremación.
- Presentación de propuestas de mejora sobre los servicios ofertados. Supondrá un máximo de 5 puntos en la baremación.

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Migration Partnership Facility



International Centre for
Migration Policy Development



famsi
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Ejecutado por:



CLANER
ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
DE ANDALUCÍA



FEDERACIÓN DE COLECTIVOS LOCALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y ANDALUCÍA
فيدرالية أعمار، الجماعات المحلية لشمال المغرب و الأندلس



- Cláusulas sociales. Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente: Personal con discapacidad; Entidades empresariales de la economía social; Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades; Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad. Supondrá un máximo de 5 puntos en la baremación.

Si no se presentara propuesta técnica, la oferta quedará excluida.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	50 puntos (máximo)
Coherencia y calidad de la propuesta técnica y metodológica presentada.	15 puntos (máximo)
Conocimiento de los sistemas de movilidad laboral tanto en Marruecos como en España.	15 puntos (máximo)
Experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación.	10 puntos (máximo)
Propuesta de mejora de los servicios incluidos.	5 puntos (máximo)
Cláusulas sociales.	5 puntos (máximo)
Total:	100 puntos

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

El importe final del servicio podrá ser inferior o superior en función de las necesidades reales de los servicios contratados.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177,

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





Move Green

Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSI se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd.

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DEMUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
(FAMSI)
Avda. del Brillante, número 177
14012 Córdoba

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña.....con
DNI/NIF.....como.....representante de la
Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2024.

Firma

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Migration Partnership Facility



International Centre for
Migration Policy Development



Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Ejecutado por:



ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
DE ANDALUCÍA



FEDERACIÓN DE COLECTIVOS LOCALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y ANDALUCÍA
فيدرالية أعمار، الجماعات المحلية لشمال المغرب و الأندلس